



Decreto Municipal que Aprueba Modificaciones y/o Suplementaciones Presupuestarias año 2021
Unidad de Secplan



Unidad de Secplan

DECRETO MUNICIPAL N° 452

LONGAVI, 25 MAR. 2021
VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 1.881 de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprueba los Ingresos y Gastos del Municipio y sus servicios traspasados de Salud y Educación para el año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 133 de fecha 01 de febrero de 2021 que determina el orden de subrogancias del Alcalde y de los Directores Municipales, en su ausencia formalizada.

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La reunión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de marzo de 2021, en la cual se aprueban las Modificaciones Presupuestarias N° 17, correspondiente a Ingresos y egresos de la Municipalidad.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** la siguiente modificación presupuestaria:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 17, en los términos que

se señalan:

17.1.- Modificación presupuestaria con la finalidad de crear nuevas cuentas que se indican con Financiamiento Municipal, para gastos de la Unidad de Dideco en Subvenciones.

CUENTA	SP	C.C	DETALLE	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUYE M\$
24.01.004	4	50803	Organizaciones Comunitarias	20.000	-
31.02.004.008	1	30113	Equipamiento Comunal	-	20.000
			TOTAL	20.000	20.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
SECRETARIO MUNICIPAL

LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
L. Alvarez O./I. Villagra S.

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
ALCALDE

NANCY CHAVEZ PEÑA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Secplan
- Administración y Finanzas
- Oficina de Partes